

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

23966 *Anuncio de la Delegación del Gobierno en Cádiz, por el que se somete a información pública la Solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución planta Solar "Arcos 2" de 47,997 MWp de potencia en el término municipal de Jerez de la Frontera. Expediente AT 13972/19.*

A los efectos previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución Planta Solar "ARCOS 2" de 47,997 MWp de potencia en el término municipal de Jerez de la Frontera, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: ARCO ENERGÍA 2, S.L.

Domicilio: Calle Antonio Maura, 10 - 28014 Madrid.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Polígono 136, Parcelas 85 y 86.

Término municipal afectado: Jerez de la Frontera.

Finalidad: Generación de Energía Eléctrica mediante Tecnología Fotovoltaica.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES:

Planta Solar "ARCOS 2" de 47,997 MWp de potencia.

Generador Fotovoltaico:

- Generador fotovoltaico sobre estructura con seguimiento a un eje.
- 126.308 módulos fotovoltaicos de 380 Wp de potencia máxima, distribuidos en series de módulos dirigidos hacia ocho centros de potencia de 5.500 kVA.

Centros de Potencia:

- 8 centros de potencia de 5.500 kVA de potencia con dos inversores de 2.510 kW y dos transformadores de 2.750 kVA cada uno.

Red de Media Tensión:

- 4 circuitos subterráneos de Media Tensión radiales con conductor 3x1xHEPRZ1 18/30(36) kV H16 AL de 240 mm² que unen los centros de transformación de cada centro de potencia con el centro de seccionamiento.

Centro de Seccionamiento:

- 4 Celdas de entrada de línea del parque.
- 1 Celda de protección de línea de salida a SET.

- 1 Celda de SSAA.

Línea de conexión Centro de Seccionamiento – SET elevadora.

- 1 circuito subterráneo de Media Tensión radial de conductor 3x4xHEPRZ1 18/30(36) kV H16 AL de 240 mm² que une el centro de seccionamiento con la SET de evacuación de parque (elevación a 132kV).

De conformidad con el artículo 157 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La servidumbre de paso de energía eléctrica gravará los bienes ajenos en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley del Sector Eléctrico, en el presente Reglamento y en la legislación general sobre expropiación forzosa y se reputará servidumbre legal a los efectos prevenidos en el artículo 542 del Código Civil y demás con él concordantes.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá, de conformidad con el artículo 158 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, lo siguiente:

- a) El vuelo sobre el predio sirviente.
- b) El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos postes, torres o apoyos fijos.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

La Servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprenderá, de conformidad con el artículo 159 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, lo siguiente:

- a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los Reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.
- b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.
- c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.
- d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo c) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la citada Ley 24/2013, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, podrá ser examinado en las dependencias del Servicio de Energía de la Delegación del Gobierno en Cádiz de la Junta de Andalucía, sita en Plaza Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, 11008 Cádiz y, en su caso, presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

La documentación correspondiente a este anuncio también se encuentra expuesta en el portal de transparencia y por el mismo periodo a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/servicios/participacion/todosdocumentos.html>

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 del antedicho Cuerpo legal.

Nº	Datos Catastrales								Datos de Titularidad	Afección					
	Referencia catastral	Poligono	Parcela	Clase	Paraje	Término Municipal	Uso	Superficie Catastral (m2)		Propietario	Ocupacion pleno dominio	Longitud (m)	Servidumbre ocupación (m²)	Sup. ocupacion temporal (m²)	Servidumbre para viales (m²)
	PLANTA SOLAR FOTOVOLT AICA "ARCO 2"														
1	53020A1360008500001A	136	85	Rústico	Ranchiles	Jerez de la Frontera	Agrario	248.075	Promotora Sierra Blanca, S.L.	160.526,50	-	-	-	-	Parque solar fotovoltaico
2	53020A1360008600001B	136	86	Rústico	Ranchiles	Jerez de la Frontera	Agrario	1.545.275	Promotora Sierra Blanca, S.L.	568.335,50	-	-	-	-	Parque solar fotovoltaico
	LINEA EVACUACION 30 KV DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLT AICA "ARCO 2"														
3	53020A1360902400001F	136	9024	Rústico	Camino	Jerez de la Frontera	Agrario	6.926	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	-	4,00	12,00	28,40	-	Servidumbre línea subterránea
4	53020A1360008400001W	136	84	Rústico	Ranchiles	Jerez de la Frontera	Agrario	1.521.192	El Jardín de Almayate, S.A.	-	590,91	1.771,25	4.191,94	-	Servidumbre línea subterránea
5	53020A071090010000XX	071	9001	Rústico	ARYO La Saucedilla	Jerez de la Frontera	Agrario	102.259	Junta de Andalucía	-	3,00	9,01	21,32	-	Servidumbre línea subterránea
6	53020A071000720000XD	071	72	Rústico	Ranchiles	Jerez de la Frontera	Agrario	1.758.875	Promotora Sierra Blanca, S.L.	-	629,69	4.470,80	3914,1	-	Servidumbre línea subterránea
	ACCESOS A LA PLANTA SOLAR FOTOVOLT AICA "ARCO 2"														
7	53020A1360900300001J	136	9003	Rústico	CTRA DEL ALAMILLO	Jerez de la Frontera	VT Via de comunicación dominio público	9.748	Diputación Provincial de Cádiz	-	-	-	-	-	Carretera acceso
8	53020A1360900600001Z	136	9006	Rústico	Camino	Jerez de la Frontera	VT Via de comunicación dominio público	3.534	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA	-	706	-	-	3.533,56	Acceso existente

9	53020A136 0902200001 L	136	9022	Rústico	CTRA DEL ALAMILLO	Jerez de la Frontera	VT Vía de comunicaci ón dominio público	2.267	AYUNTAMI ENTO DE JEREZ DE LA FRONTER A	-	1.128	-	-	1.098,66	Acceso existente
10	53020A133 0902200001 B	133	9022	Rústico	Camino	Jerez de la Frontera	VT Vía de comunicaci ón dominio público	96.105	AYUNTAMI ENTO DE JEREZ DE LA FRONTER A	-	1.170	-	-	4.853,13	Acceso existente
11	53020A133 0900500001 D	133	9005	Rústico	CANAL PANTANO GUADALC ACIN	Jerez de la Frontera	HC Hidrografía construida	85.365	Junta de Andalucía.	-	10	-	-	25,00	Cruzamient o acceso existente
12	53020A136 0900400001 E	136	9004	Rústico	CANAL PANTANO GUADALC ACIN	Jerez de la Frontera	HC Hidrografía construida	8.415	Junta de Andalucía.	-	10	-	-	25,00	Cruzamient o acceso existente
13	53020A136 0900700001 U	136	9007	Rústico	CANAL PANTANO GUADALC ACIN	Jerez de la Frontera	HC Hidrografía construida	56.388	Junta de Andalucía.	-	10	-	-	50,00	Cruzamient o acceso existente
14	53020A136 0008800001 G	136	88	Rústico	El Boyal	Jerez de la Frontera	Agrario	105.295	El Jardín de Almayate, S.A.	126,88	-	-	-	-	Acondiciona miento acceso
15	53020A136 0000400001 R	136	4	Rústico	El Boyal	Jerez de la Frontera	Agrario	50.808	DURAN RODRIGUE Z ENCARNA CION MARIA	199,58	-	-	-	-	Acondiciona miento acceso

Cádiz, 8 de julio de 2022.- La Delegada del Gobierno, Mercedes Colombo Roquette.

ID: A220030979-1